

**XV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO – XI IBEROAMERICANO DE DERECHO
SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA
COMISIÓN 1 BLOQUE 11
Juan Manuel Sueldo**

Presidente Alejandro Miller – Vicepresidente Daniel Vergara del Carril – Secretario Juan Sueldo

Las ponencias presentadas fueron: “Inteligencia artificial y el nuevo diseño del derecho societario”, de JULIA GALVÁN y AGOSTINA MIGLIORATTI; “La transformación tecnológica en los procesos societarios. El blockchain como instrumento de seguridad jurídica del futuro” de Ricardo LUCARELLI MOFFO; “Tokenización de acciones” de Rocío NIÑO; “La necesidad de regular la inteligencia artificial” de Esteban ORTIZ MENA y “La tendencia a simplificar el derecho societario”, del mismo autor; y “Registro Único de sociedades mediante la aplicación de tecnología Blockchain” de Micaela PREINI.

Abierto el acto académico, se expusieron en tiempo y forma las ponencias reseñadas, con excepción de la segunda, del Dr. Lucarelli Moffo, quien no asistió.

La exponente Srta. Niño, puso en debate los Smart Contracts como forma posible y factible para los pactos de sindicación de acciones; la tokenización de las acciones como forma digitalizada de estas, y también de los libros de registro de accionistas.

El Dr. Ortiz Mena (Ecuador), por su parte, expuso sus dos ponencias, explicando que las S.A.S. ya existen en su país, y que estamos en la cuarta o quizás quinta revolución industrial y tecnológica. Asimismo, instaló la pregunta acerca de si un algoritmo puede administrar una S.A., o si puede ser accionista. Finalmente, sostuvo que están actualmente superados los que calificó como anacronismos, tales como los conceptos de capital social y sociedad, y las asambleas.

Realizaron preguntas los Dres. Lapique, Ferro, Pérez Hualde, Oteiza y Alicia Pampillón (Uruguay), en cuyas respuestas se admitió que actualmente la tokenización no estaría permitida normativamente, pero también que es una buena propuesta en un contexto de singularidad tecnológica, de cambio en el comportamiento humano, en el orden público y en la forma de hacer negocios. A favor de la tokenización se esgrime la trazabilidad de los sistemas informáticos.